

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Ispettorato Provinciale dell'Agricoltura di Enna, Assessorato all'agricoltura e foreste della regione Sicilia, Regione Sicilia

Demandada: Domenico Valvo

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Consiglio di Giustizia amministrativa per la Regione siciliana (Italia) — Interpretación del Reglamento (CE) nº 950/97 del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias — Normativa nacional que excluye la concesión de la indemnización compensatoria de las limitaciones naturales permanentes a los titulares de una explotación agrícola que perciban una pensión por antigüedad.

Fallo

Los artículos 17 y 18 del Reglamento (CE) nº 950/97 del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, confieren a los Estados miembros la facultad de conceder una indemnización compensatoria al titular de una explotación agrícola que reúna los requisitos establecidos en ambos artículos. Sin embargo, éstos no se oponen a que un Estado miembro deniegue el pago de dicha indemnización en caso de que el titular de la explotación perciba una pensión, concretamente, una pensión por antigüedad.

(¹) DO C 117 de 26.5.2007.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 13 de marzo de 2008 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Helénica

(Asunto C-81/07) (¹)

(Incumplimiento de Estado — Medio ambiente — Directiva 2000/59/CE — Planes de recepción y gestión de desechos generados por buques)

(2008/C 116/13)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Zavvos y K. Simonsson, agentes)

Demandada: República Helénica (representantes: S. Chala e I. Pouli, agentes)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga — Declaración de la Comisión (DO L 332, p. 81).

Fallo

1) *Declarar que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 5, apartado 1, y 16, apartado 1, de la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga, al no haber elaborado, aprobado y aplicado los planes de recepción y gestión de desechos generados por buques y residuos de carga.*

2) *Condenar en costas a la República Helénica.*

(¹) DO C 69 de 24.3.2007.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 1 de abril de 2008 — Comisión de las Comunidades Europeas/Gran Ducado de Luxemburgo

(Asunto C-417/07) (¹)

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2004/36/CE — Seguridad de las aeronaves de terceros países que utilizan los aeropuertos de la Comunidad — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)

(2008/C 116/14)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: R. Vidal Puig, agente)

Demandada: Gran Ducado de Luxemburgo (representante: C. Schiltz, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2004/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a la seguridad de las aeronaves de terceros países que utilizan los aeropuertos de la Comunidad (DO L 143, p. 76).